

ACTA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2024-GR. LAMB/GRTC-2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL LA-103 - PE-1NJ (ÍLLIMO) - LA ZARANDA - TAMBO REAL - BATÁN GRANDE - PAPAYO - MOCHUMÍ VIEJO -LAQUIPAMPA - MOYÁN RIOPAMPA - UYURPAMPA - DV. KONGACHA -MAMAJPAMPA-CAÑARIS -PANDACHÍ - HUACAPAMPA (L.D. CAJAMARCA, DISTRITO DE CAÑARIS DISTRITOS DE PÍTIPO, INCAHUASI, CAÑARIS DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CÓDIGO DE IDEA: 227715

Siendo las 10:00 horas del 27 de Agosto del 2024, se reúne el comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Regional N°036-2024-GR.LAMB/GRTC integrado por : Titular Presidente: Ing. Eliser Portilla Linares , Titular Miembro 1: Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre y Titular Miembro 2: Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada , encargados de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2024-GR.LAMB/GRTC-2 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL LA-103 - PE-1NJ (ÍLLIMO) - LA ZARANDA - TAMBO REAL - BATÁN GRANDE - PAPAYO - MOCHUMÍ VIEJO -LAQUIPAMPA - MOYÁN RIOPAMPA - UYURPAMPA - DV. KONGACHA - MAMAJPAMPA-CAÑARIS -PANDACHÍ - HUACAPAMPA (L.D. CAJAMARCA, DISTRITO DE CAÑARIS DISTRITOS DE PÍTIPO, INCAHUASI, CAÑARIS DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CÓDIGO DE IDEA: 227715**, se elabora la siguiente agenda:

1. Acto de Revisión y Admisión de Propuestas Electrónicas, calificación, evaluación técnica y económica de ofertas, y otorgamiento de la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2024-GR.LAMB/GRTC-2 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL LA-103 - PE-1NJ (ÍLLIMO) - LA ZARANDA - TAMBO REAL - BATÁN GRANDE - PAPAYO - MOCHUMÍ VIEJO -LAQUIPAMPA - MOYÁN RIOPAMPA - UYURPAMPA ¿ DV. KONGACHA - MAMAJPAMPA-CAÑARIS -PANDACHÍ - HUACAPAMPA (L.D. CAJAMARCA, DISTRITO DE CAÑARIS DISTRITOS DE PÍTIPO, INCAHUASI, CAÑARIS DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CÓDIGO DE IDEA: 227715**,
2. Dar inicio al procedimiento de selección, Conforme a lo establecido en el cronograma publicado en el SEACE y conforme a las bases administrativas se procedió a dar inicio realizando la verificación de participantes inscritos.

1) REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se verificó en el SEACE la lista de participantes para el presente procedimiento de selección, en la cual se constató la inscripción de los siguientes participantes:



| NRO. | RUC/CÓDIGO | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | ESTADO | FECHA DE REGISTRO |
|-------------|-------------------|---|---------------|--------------------------|
| 1 | 10081579887 | MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE | Válido | 17/08/2024 |
| 2 | 10401878560 | DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO | Válido | 14/08/2024 |
| 3 | 20480441746 | EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES MODERNAS DEL PERU S.A.C. | Válido | 15/08/2024 |
| 4 | 20494986320 | CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C. | Válido | 14/08/2024 |
| 5 | 20601222788 | CONVECAL S.R.L. | Válido | 14/08/2024 |

2) PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente conforme el cronograma publicado en el SEACE, se comunica que el postor que registró su oferta electrónica en la plataforma fue:

| NRO. | RUC/CÓDIGO | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | ESTADO |
|-------------|-------------------|--|---------------|
| 1 | 20601222788 | CONSORCIO AVE FENIX Integrantes: <ul style="list-style-type: none"> • CONVECAL S.R.L. • ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO | Válido |

3) ADMISIBILIDAD

Se dispuso la descarga e impresión de las ofertas de los postores y revisando la documentación requerida en la sección específica de las bases Integradas de conformidad con el Art. 52 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, teniendo el siguiente resultado:



| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | CONSORCIO AVE FENIX |
|--|---------------------|
| Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | SI CUMPLE |
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | SI CUMPLE |
| Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) | SI CUMPLE |
| Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | SI CUMPLE |
| Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) | SI CUMPLE |
| Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5) | OBSERVADO |
| Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) | SI CUMPLE |
| ESTADO | OBSERVADO |



De la revisión realizada a los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta, se solicita la subsanación del documento de presentación obligatoria especificado en el Capítulo II de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, referido a lo siguiente:

- CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL CLAVE ANEXO N°05, ESPECIALISTA EN OBRAS HIDRÁULICAS - ING. DOMINGO WILVER VENTURA GUEVARA, no se encuentra registrado la fecha de legalización de firma.

Otorgándole al CONSORCIO AVE FENIX el plazo de 01 día hábil para la subsanación, conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.



El comité de selección dio por concluido el presente acto.



Ing. Eliser Portilla Linares
Titular Presidente



Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre
Titular Miembro 1



Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada
Titular Miembro 2

**ACTA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2024-GR. LAMB/GRTC-2 CONTRATACIÓN DE
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN:
MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN
CARRETERA DEPARTAMENTAL LA-103 - PE-1NJ (ÍLLIMO) - LA ZARANDA - TAMBO REAL
- BATÁN GRANDE - PAPAYO - MOCHUMÍ VIEJO -LAQUIPAMPA - MOYÁN RIOPAMPA -
UYURPAMPA - DV. KONGACHA -MAMAJPAMPA-CAÑARIS -PANDACHÍ - HUACAPAMPA
(L.D. CAJAMARCA, DISTRITO DE CAÑARIS DISTRITOS DE PÍTIPO, INCAHUASI, CAÑARIS
DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CÓDIGO DE
IDEA: 227715**

Siendo las 10:00 horas del 29 de Agosto del 2024, se reúne el comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Regional N°036-2024-GR.LAMB/GRTC integrado por : Titular Presidente: Ing. Eliser Portilla Linares , Titular Miembro 1: Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre y Titular Miembro 2: Ing. Kathy Luisa Bonilla Quezada , encargados de llevar a cabo la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2024-GR.LAMB/GRTC-1** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL LA-103 - PE-1NJ (ÍLLIMO) - LA ZARANDA - TAMBO REAL - BATÁN GRANDE - PAPAYO - MOCHUMÍ VIEJO -LAQUIPAMPA - MOYÁN RIOPAMPA - UYURPAMPA - DV. KONGACHA - MAMAJPAMPA-CAÑARIS -PANDACHÍ - HUACAPAMPA (L.D. CAJAMARCA, DISTRITO DE CAÑARIS DISTRITOS DE PÍTIPO, INCAHUASI, CAÑARIS DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CÓDIGO DE IDEA: 227715**, se elabora la siguiente agenda:

1. Revisar la subsanación de oferta.
2. Continuar con la calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2024-GR.LAMB/GRTC** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL LA-103 - PE-1NJ (ÍLLIMO) - LA ZARANDA - TAMBO REAL - BATÁN GRANDE - PAPAYO - MOCHUMÍ VIEJO -LAQUIPAMPA - MOYÁN RIOPAMPA - UYURPAMPA - DV. KONGACHA - MAMAJPAMPA-CAÑARIS -PANDACHÍ - HUACAPAMPA (L.D. CAJAMARCA, DISTRITO DE CAÑARIS DISTRITOS DE PÍTIPO, INCAHUASI, CAÑARIS DE LA PROVINCIA DE FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CÓDIGO DE IDEA: 227715.**

REVISIÓN DE SUBSANACIÓN DE OFERTA

Se verificó que el CONSORCIO AVE FENIX realizó la subsanación solicitada correspondiente al registro de fecha en legalización de firma del ESPECIALISTA EN OBRAS HIDRÁULICAS - ING. DOMINGO WILVER VENTURA GUEVARA.



ADMISIÓN DE OFERTA

| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | CONSORCIO AVE FENIX |
|--|----------------------------|
| Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | SI CUMPLE |
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | SI CUMPLE |
| Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2) | SI CUMPLE |
| Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | SI CUMPLE |
| Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) | SI CUMPLE |
| Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5) | SI CUMPLE |
| Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) | SI CUMPLE |
| ESTADO | ADMITIDA |

NOTA:

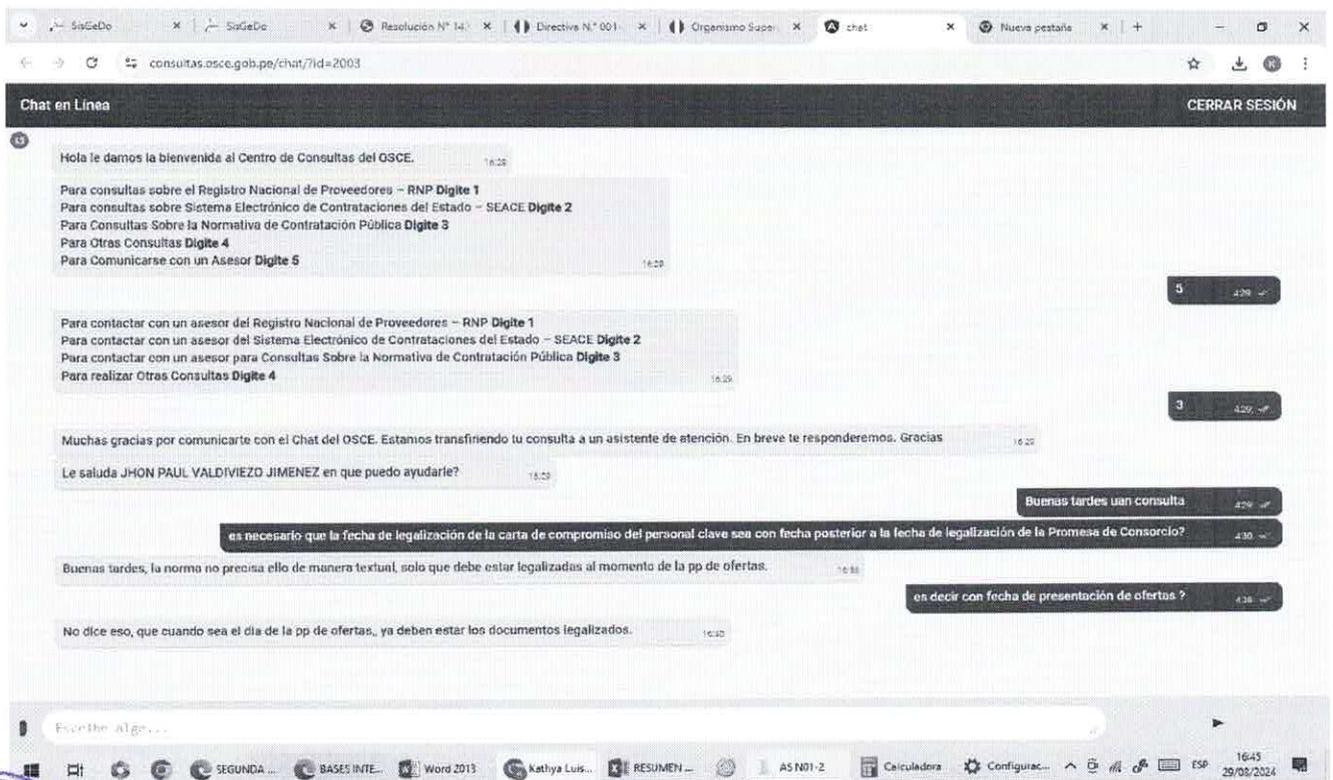
El titular presidente Ing. Eliser Portilla Linares realiza la siguiente observación: Pido que se deje constancia de mi posición en el caso del postor Consorcio Ave Fénix que debe ser descalificado pues como he verificado en su propuesta ha presentado las Cartas de Compromiso del Personal Clave (Anexo N°5) afirmando su compromiso con el Consorcio con firma y fecha anterior a la fecha de la suscripción de la Promesa de Consorcio (Anexo N°6) es decir cuando el Consorcio aún no existía, según se aprecia en los folios del 026 al 053 de la propuesta.



Así mismo el titular miembro 1 Eder Esau Jara Iparraguirre y titular miembro 2: Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada dejan sentada su posición de proceder con la admisión de la oferta presentada por el Consorcio Ave Fénix toda vez que en las Bases Integradas y en la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado no precisa en ningún extremo que las Cartas de Compromiso del Personal Clave (Anexo N°5) deben ser legalizadas con fecha posterior a la fecha de legalización de la Promesa de Consorcio (Anexo N°6) considerando que con la carta de compromiso del personal clave se busca que dicho personal tengan conocimiento que forman parte del equipo propuesto por el postor participante, garantizando la legalidad de los documentos presentados y de esta manera evitar futuras controversias durante la ejecución del contrato.

Se deja constancia que el titular miembro 2: Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada, realizó la siguiente consulta : ¿ Es necesario que la fecha de legalización de la carta de compromiso del personal clave sea con fecha posterior a la fecha de legalización de la Promesa de Consorcio? en chat en línea y de manera telefónica (01-6143636) al OSCE en presencia del comité en pleno, indicándonos lo que se aprecia en el pantallazo siguiente: "... la norma no precisa de manera textual, solo que debe estar legalizada al momento de la PP de ofertas" misma respuesta se obtuvo de la consulta vía telefónica realizada.

La no admisión de la propuesta vulneraría el principio de Libertad de Concurrencia establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Por lo tanto la admisión de la oferta se realiza por mayoría de los miembros del comité de selección.



CALIFICACIÓN DE OFERTA TÉCNICAS

| N° | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | CONSORCIO AVE FENIX |
|---------------------------------------|--|--|
| A | CAPACIDAD LEGAL | |
| | HABILITACIÓN | |
| | COPIA DE RNP. | SI CUMPLE |
| | COPIA DE FICHA RUC ACTIVO. | SI CUMPLE |
| B | | |
| B.1 | | |
| EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | | |
| | Tres (03) años ocupando cargos como Jefe de Proyectos y/o Coordinador de proyectos o similares en el desarrollo de proyectos asociados a la Función Transportes, como mínimo haber ocupado el referido cargo en tres (03) proyectos de inversión de carreteras interurbanas. Así mismo, por lo menos dos (02) años de su experiencia deben ser en el sector público. | ING. JULIO MIGUEL VARGAS VILLEGAS Si cumple, presenta una experiencia de 3.18 años |
| | FORMULADOR DE PROYECTOS Dos (02) años de experiencia acumulada en formulación y evaluación y/o seguimiento y/o gestión de proyectos de pre inversión y/o inversión o como Especialista en estudios de pre inversión en obras de infraestructura vial y/o similares. | ECON. FRANCISCO DURAND TENORIO Si cumple, presenta una experiencia de 2.11 años |
| | ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL Dos (02) años en la elaboración o supervisión de estudios de infraestructura vial, trazo y diseño vial. | ING. PEDRO BUQUEZ CHONG Si cumple, presenta una experiencia de 2.08 años |
| | ESPECIALISTA EN TRÁFICO Dos (02) años desempeñando labores de estudios de tráfico, en el sector público y/o privado. | ING. RONALD MIGUEL VENTURA CABANILLAS. Si cumple, presenta una experiencia de 2.09 años |
| | ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS Dos (02) años realizando estudios y/o ejecución y/o supervisión de obras y/o conservación de carreteras y/o puentes y/o infraestructura vial como especialista en mecánica de suelos y pavimentos en el sector público y/o privado. | ING. JULIO CERSAR QUIROZ AYASTA Si cumple, presenta una experiencia de 3.19 años |
| | ESPECIALISTA EN OBRAS HIDRÁULICAS Dos (02) años como especialista o asistente en ingeniería y/o residente, relacionados a la especialidad de Hidrología e Hidráulica, drenaje viales o similares en el sector público y/o privado. | ING. DOMINGO WILVER VENTURA GUEVARA Si cumple, presenta una experiencia de 3.06 años |
| | ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS Dos (02) años de experiencia específica en estudios y/o ejecución y/o supervisión de obras de carreteras y/o de puentes y/o infraestructura vial participando en la especialidad de metrados, costos y presupuestos en el sector público y/o privado. | ING. WILDER LINARES AGIP Si cumple, presenta una experiencia de 2.37 años |
| | ESPECIALISTA AMBIENTAL | ING. LUIS PAUL |



| | | |
|--------------|---|---|
| | Dos (02) años desempeñando labores elaborando y/o revisando y/o evaluando estudios socio ambiental para estudios de pre inversión y/o expedientes técnicos y/o mantenimientos. | CABANILLAS FLORES Si cumple, presenta una experiencia de 2.09 años |
| | ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y PUENTES Dos (02) años como especialista en Estructuras y/o Especialista Estructural y/o ingeniero y/o responsable y/o jefe y/o supervisor de estructuras y/o estructural en obras de construcción o mantenimiento de infraestructura vial y/o de puentes en el sector público o privado. | ING. VICTOR LADISLAO ALAYO LEÓN Si cumple, presenta una experiencia de 2.24 años |
| | Elaboración de estudios de pre inversión o estudios definitivos, para la rehabilitación, mejoramiento, construcción, creación, reconstrucción o mantenimiento de caminos rurales, caminos vecinales o carretas departamentales o nacionales a nivel de afirmado o a nivel de soluciones básicas a nivel de bicapa o a nivel de carpeta asfáltica. Elaboración de expediente técnico de infraestructura vial, mejoramiento, reconstrucción, mantenimiento o construcción de caminos rurales o vecinales, puentes, pontones, etc. | |
| B.2 | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | |
| B.2.1 | FORMACIÓN ACADÉMICA | |
| | JEFE DE PROYECTO O COORDINADOR DE PROYECTO: Economista o Ing. Economista o Ing. Civil colegiado y habilitado | SI CUMPLE, ING. JULIO MIGUEL VARGAS VILLEGAS. |
| | FORMULADOR DE PROYECTOS: Economista y/o Ingeniero Económico, colegiado y habilitado | SI CUMPLE, ECON. FRANCISCO DURAND TENORIO |
| | ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado. | SI CUMPLE, ING. PEDRO BUQUEZ CHONG |
| | ESPECIALISTA TRÁFICO: Ingeniero Transportes, Ing. Civil o afines colegiado y habilitado. | SI CUMPLE, ING. RONALD MIGUEL VENTURA CABANILLAS |
| | ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Geólogo o afines, colegiado y habilitado. | SI CUMPLE, ING. JULIO CERSAR QUIROZ AYASTA |
| | ESPECIALISTA EN OBRAS HIDRÁULICAS: Ingeniero Civil o Mecánica de Fluidos, colegiado y habilitado | SI CUMPLE, ING. DOMINGO WILVER VENTURA GUEVARA |
| | ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS: Ingeniero Civil, colegiado y habilitado. | SI CUMPLE, ING. WILDER LINARES AGIP |
| | ESPECIALISTA AMBIENTAL: Ingeniero Civil y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Geográfica, colegiado y habilitado | SI CUMPLE, ING. LUIS PAUL CABANILLAS FLORES |
| | ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y PUENTES: Ingeniero Civil colegiado y habilitado. | SI CUMPLE, ING. VICTOR LADISLAO ALAYO LEÓN |
| C | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | |
| | El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.836,900.00 (Ochocientos treinta y seis mil novecientos con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: | SI CUMPLE, acredita un monto facturado acumulado de S/.1'416,530.00 (Un millón cuatrocientos dieciséis mil quinientos treinta con 00/100 soles) . |



| | | |
|--|---|-------------------|
| | <p>Elaboración de estudios de pre inversión o estudios definitivos, para la rehabilitación, mejoramiento, construcción, creación, reconstrucción o mantenimiento de caminos rurales, caminos vecinales o carretas departamentales o nacionales a nivel de afirmado o a nivel de soluciones básicas a nivel de bicapa o a nivel de carpeta asfáltica.</p> <p>Elaboración de expediente técnico de infraestructura vial, mejoramiento, reconstrucción, mantenimiento o construcción de caminos rurales o vecinales, puentes, pontones, etc.</p> | |
| | RESULTADO | CALIFICADO |

Nota:

El titular presidente Ing. Eliser Portilla Linares realiza la siguiente observación: El Jefe de Proyecto o Coordinador de Proyecto no cumple con el requisito de tres (años) de experiencia ocupando cargos como Jefe de Proyectos y/o coordinador de proyectos o similares en el desarrollo de proyectos asociados a la función de transportes establecidos en las bases integradas, porque en la propuesta ha presentado una constancia de trabajo en elaboración de expediente técnico mantenimiento periódico de carretera ruta N°Li-127 tramo: Emp. PE-10 C (Bella Aurora) – Desv. El Huayo del Dsitrito de Huayo, provincia de Pataz, departamento La Libertad, a nivel de emulsión asfáltica de rotura controlada de 1cm de espesor, del 15/01/2016 al 06/06/2016 (folio 0082) y un certificado de trabajo de elaboración de expediente técnico para mantenimiento periódico de la carretera : ruta CA-102: Emp.PE-06 B (Santa Cruz) – Romero Circa-La Laguna – Tongod –Catilluc –Emp.PE-3N (el Empalme) Tramo II_ Emp. PE-06b (Santa Cruz) –Romero Circa – La Laguna –Tongod – Catilluc – Emp.PE-3N (el Empalme) Tramo II (KM 31+000 – KM 62+000) de 31.000 km de longitud a nivel de afirmado, del 17/01/2014 al 07/04/2014 (folio 0084). Por lo tanto, el postor debe ser descalificado.

Con los certificados presentados y al no considerar la experiencia en mantenimiento periódico de las carreteras indicadas el jefe de proyectos acumularía sólo 2.57 años de experiencia.

Así mismo el titular miembro 1 Eder Esau Jara Iparraguirre y titular miembro 2: Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada manifiestan lo siguiente:

Jefe de Proyectos o Coordinador de Proyecto

Tres (03) años ocupando cargos como jefe de proyectos y/o coordinador de proyectos o similares en el desarrollo de proyectos asociados a la función de transportes, como mínimo haber ocupado el referido cargo en tres (03) proyectos de inversión de carreteras interurbanas. Asimismo, por lo menos dos (02) años de su experiencia deben ser en el sector público.

Experiencia similares

Similares. - Elaboración de estudios de pre inversión o estudios definitivos, para la rehabilitación, mejoramiento, construcción, creación construcción, creación, reconstrucción o mantenimiento de caminos rurales, caminos vecinales o carretas departamentales o nacionales



Elaboración de expediente técnico de infraestructura vial, mejoramiento, reconstrucción, mantenimiento o construcción de caminos rurales o vecinales, puentes, pontones, etc.

1. El servicio que se está convocando es a nivel de pre inversión, por ende la experiencia del postor así como de los principales especialistas, entre ellos el **Jefe de proyecto** o coordinador de proyecto es la misma. Para ellos en experiencia en similares, deja abierto todo tipo de concepto, **así como el de mantenimientos de caminos rurales, vecinales o carreteras departamentales**, asumiendo que aún no se puede definir el tipo del nivel de acabado de la carretera, ya que los estudios aún no se realizan. Asimismo, cuando sea un expediente técnico podría mencionarse carreteras a nivel de afirmado, Asfalto o Concreto.
2. En la experiencia del jefe de proyectos, se solicita ocupar cargos como jefe de proyectos y/o Coordinador de proyectos o similares en el desarrollo de proyectos asociados a la Función Transportes donde no se especifica que los referidos proyectos sean de inversión, dejando abierta la experiencia en carreteras. Considerando que la definición de proyecto es **un conjunto de actividades coordinadas** que se realizan **para alcanzar resultados específicos**. Todos los proyectos requieren de una planificación previa y suelen tener limitaciones para su ejecución, como un presupuesto determinado, una fecha límite o una serie de recursos disponibles.
3. La estructura de un expediente de mantenimiento periódico es el mismo que de un proyecto de inversión, tal como lo indica el decreto Supremo N°034 - 2008 – MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, Artículo 15 Del Mantenimiento Vial, numeral 15.4, indica las actividades del mantenimiento periódico se realizan de acuerdo al expediente técnico previamente aprobado, el mismo que debe contener como mínimo lo siguiente:

- Memoria descriptiva
- Metrados
- Análisis de precios unitarios
- Presupuesto
- Cronogramas
- Especificaciones técnicas
- Verificación de estudios de: tráfico, cantera y fuentes de agua, seguridad vial.
- Diseño de reparaciones: Pavimentos, estructuras, drenaje, seguridad vial y señalización.
- Planos

El comité de Selección al momento de revisar la experiencia, debe evaluar de manera integral los documentos presentados, para cerciorarse si estos cumplen con el objetivo de la contratación, tal como, lo indica la OPINIÓN N°115-2021/DTN, en donde en las conclusiones señala, que aun en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, resulta posible validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la definición propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Por lo tanto el presidente titular Eder Esau Jara Iparraguirre y titular miembro 2: Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada consideran válida la



experiencia presentada para el Jefe de Proyecto o Coordinador de Proyecto, indicando que también cumple con haber ocupado como mínimo el referido cargo en tres (03) proyectos de inversión de carreteras interurbanas folios (81, 83 y 84) así como mínimo por lo menos dos (02) años de su experiencia en el sector público.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN TÉCNICA.

| N° | FACTOR DE EVALUACIÓN | CONSORCIO AVE FENIX |
|----|---|---|
| A | <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1, 046,125.00 (Un millón cuarenta y seis mil cientos veinticinco con 00/100 soles) por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>M >= S/.1,046,125.00 : 70 puntos M >= S/. 920,590.00 y < S/. 1,046,125.00 : 65 puntos M > S/. 836,900.00 y < S/. 920,590.000 : 50 puntos</p> | <p>70 puntos</p> <p>SI CUMPLE con una experiencia total de S/.1'416,530.00 (Un millón cuatrocientos dieciséis mil quinientos treinta con 00/100 soles)</p> |
| B | <p>METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Metas y obligaciones - Relación de actividades - Metodología de la elaboración del estudio de pre inversión - Programación GANTT y CPM - Matriz de responsabilidades - Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría y gabinete por separado, indicándose fecha de inicio y termino de cada actividad, sub actividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia. - Panel fotográfico actual del tramo del estudio de pre inversión (fotos georreferenciadas) 2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad de servicio de consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: 3. Descripción de las actividades y secuencia que se realizara en el proceso de IDENTIFICACION en el presente estudio de pre inversión. 4. Descripción de las actividades y secuencia que se realizara en el proceso de FORMULACION en el presente estudio de pre inversión. 5. Descripción de las actividades y secuencia que se realizara en el proceso de EVALUACION en el presente estudio de pre inversión. 6. Plantear la metodología de trabajo colaborativo BIM dentro de la | <p>20 puntos</p> <p>Si cumple con lo solicitado.</p> |



| | | |
|--------------|---|---|
| | <p>fase de formulación y evaluación del estudio de pre inversión. - Flujo de trabajo.</p> <p>7. Descripción de los riesgos e incertidumbres que se podría generar en el proceso de formulación y evaluación del estudio de pre inversión para alcanzar la viabilidad del proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de los riesgos. - Descripción de los riesgos. - Alternativas de solución ante el riesgo. - Matriz de clasificación del nivel de riesgo y complejidad. <p>8. Diagrama de Control de Calidad, control de plazos de ejecución y control económico del estudio de pre inversión.</p> | |
| C.1.2 | CAPACITACIÓN | 0 puntos |
| | <p>Más de 121 horas lectivas : 10 puntos</p> <p>Más de 81 hasta 120 horas lectivas : 6 puntos</p> <p>Más de 61 hasta 80 horas lectivas : 3 puntos</p> | |
| | <p>JEFE DE PROYECTOS O COORDINADOR DE PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión del ciclo de inversión de los proyectos de Inversión. - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. - Formulación y/o evaluación de proyectos en infraestructura vial | No cumple, los certificados presentados no corresponden a lo solicitado. |
| | <p>FORMULADOR DE PROYECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulación y evaluación de proyectos de infraestructura vial | Si Cumple, presenta certificado Formulación y evaluación de proyectos de infraestructura vial con 200 horas lectivas. |
| | <p>ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZOS Y DISEÑO VIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autocad Civil 3D. - Normativa vigente relacionada a infraestructura vial. | Si Cumple, presenta certificado de AutoCAD Civil 3D por 200 horas lectivas y Certificado de normativa vigente relacionada a infraestructura vial de 200 horas lectivas. |
| | <p>ESPECIALISTA EN TRÁFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones | Si Cumple, presenta un diploma de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de 230 horas lectivas. |
| | <p>ESPECIALISTA DE SUELOS Y PAVIMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mecánica de Suelos y/o Diseño de Pavimentos en la normatividad vial vigente relacionado con la infraestructura vial. | No cumple, el certificado presentado corresponde al año 2013, la misma que no se encuentra relacionado a la normativa vigente RD N° 10-2014-MTC/14 (09.04.2014) |
| | <p>ESPECIALISTA EN OBRAS HIDRÁULICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de estudios de Hidrología e Hidráulica, en la normatividad vial vigente, relacionado con la infraestructura vial. | Si Cumple, presenta certificado de Elaboración de estudios de Hidrología e Hidráulica, en la |



| | | |
|--|--|--|
| | | normatividad vial vigente, relacionado con la infraestructura vial por 200 horas lectivas. |
| | ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de metrados, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuestos y cronogramas. - Programas de elaboración de presupuestos y análisis de precios unitarios de uso común en el Perú. | Si cumple, presenta certificado de elaboración de metrados, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, presupuestos y cronogramas de 200 horas lectivas y presenta el certificado de Programas de elaboración de presupuestos y análisis de precios unitarios con 200 horas lectivas. |
| | ESPECIALISTA AMBIENTAL <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Ambiental y/o evaluaciones de impacto ambiental. - Normativa vigente relacionada a Infraestructura Vial y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. | Si Cumple, presenta certificado de Gestión Ambiental y/o evaluaciones de impacto ambiental por 200 horas lectivas y presenta certificado de Normativa vigente relacionada a Infraestructura Vial y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por 200 horas lectivas |
| | ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y PUENTES <ul style="list-style-type: none"> - Normatividad técnica en diseño, mantenimiento y conservación de carreteras y Manual de Puentes, elaboración de estudios de estructuras y Obras de arte. | Si Cumple, presenta certificado de Normatividad técnica en diseño, mantenimiento y conservación de carreteras y Manual de Puentes, elaboración de estudios de estructuras y Obras de arte por 200 horas lectivas. |
| | RESULTADO | 90 puntos |

Para acceder a la etapa de evaluación económica el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de (80) puntos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

| | |
|-----------------------------|---|
| FACTOR DE EVALUACIÓN | CONSORCIO AVE FENIX |
| | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |



| | |
|--|--|
| PRECIO | S/.418,000.00 |
| <u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6). | La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i} = \frac{418,000.00 \times 100}{418,000.00} = 100$ Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio |
| PUNTAJE TOTAL | 100 PUNTOS |

Nota:

El titular presidente Ing. Eliser Portilla Linares realiza la siguiente observación: No considero realizar la evaluación económica, pues como se dejó constancia de las observaciones en la admisión y calificación de ofertas considero que la propuesta debe ser descalificada.

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula.

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c₁ = 0.80

c₂ = 0.20

Dónde : c₁ + c₂ = 1.00

Entonces se tiene el siguiente resultado



| POSTOR | PUNTAJE TECNICO | PONDERADRO | PUNTAJE ECONÓMICO | PÓNDERADO | PUNTAJE TOTAL |
|---------------------|-----------------|------------|-------------------|-----------|---------------|
| CONSORCIO AVE FENIX | 90 | 0.80 | 100 | 0.20 | 92 |
| | 72 | | 20 | | |

BONIFICACIÓN

| POSTOR | PUNTAJE TOTAL | BONIFICACIÓN DEL 5% POR CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | 92.40 |
|---------------------|---------------|--|-------|
| CONSORCIO AVE FENIX | 92 | 4.60 | 96.60 |

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Luego de la revisión realizada a los documentos del postor que participó en el presente procedimiento de selección, se otorga por mayoría la buena pro al **CONSORCIO AVE FENIX** por un monto de S/. 418,000.00 (Cuatrocientos dieciocho mil con 00/100 soles) con una puntuación final de 96.60 Puntos.

Nota:

El titular presidente Ing. Eliser Portilla Linares realiza la siguiente observación: De acuerdo a las observaciones formuladas, considero que la propuesta debe ser descalificada y por lo tanto no se debe otorgar la buena pro.

El comité de selección dio por concluido el presente acto siendo las 17:49 horas.



Ing. Eliser Portilla Linares
Titular Presidente



Ing. Eder Esau Jara Iparraguirre
Titular Miembro 1



Ing. Kathya Luisa Bonilla Quezada
Titular Miembro 2